

Alajuelita, 18 de diciembre de 2016.

A quien interese

Asunto: documentos de la propuesta del plan regulador 2019-2020

El proceso de plan regulador se encuentra en su etapa de revisión de la documentación correspondiente después de la audiencia pública celebrada el pasado 14 de diciembre.

Los documentos existentes en la web municipales corresponden al trabajo que se tiene a la fecha del 14 de diciembre.

Posteriormente se debe de analizar los cambios necesarios con base en las anotaciones y correcciones que surjan al analizar las colaboraciones de la comunidad. Estaremos recibiendo anotaciones, objeciones o comentarios hasta el próximo 18 de enero de 2020.

Luego de este trabajo se procederá a constatar todas las notas e incorporar aquellas que sean aplicables y se trabajará en la elaboración de los documentos finales a presentar a la comisión del plan regulador.

Las personas que deseen presentarse a las reuniones de la comisión lo podrán hacer solicitando una cita o invitación con la secretaria administrativa del plan regulador al correo livargas@munialajuelita.go.cr.

Además todas aquellas personas que deseen presentar objeciones, notas, recomendaciones o comentarios lo pueden hacer escribiendo al correo icasasa@munialajuelita.go.cr con copia a los correos livargas@munialajuelita.go.cr y varroyo@ecoplancr.com

Deben de dirigir la nota indicando:

Nombre.

Teléfono.

Correo.

Dirección.

Si es empresa o vecino o a quien representa.

Y la observación y que es lo que solicita o propone.










Recibirá un correo con un número de trámite asignado.

También lo podrá hacer por escrito presentándolo en el mismo formato en la oficina de la secretaria administrativa del plan regulador Liliana Vargas o bien presentando el plataforma de servicios para lo cual deberá de llenar la bitácora asociada y obtener el número de trámite.







Todas estas notas recibirán las respuestas correspondientes.

Actualmente se encuentra en la página web de la municipalidad la siguiente información.


Reglamentos:

-  1 REGLAMENTO GENERAL 17DIC2019
-  2 REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES 17DIC2019
-  3. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES 17DIC2019
-  4 REGLAMENTO DE USOS DE SUELO 17DIC2019
-  5 REGLAMENTO RENOVACIÓN URBANA 17DIC2019
-  6. REGLAMENTO DE VIALIDAD 17DIC2019
-  7. REGLAMENTO PUBLICIDAD EXTERIOR 17DIC2019
-  8. REGLAMENTO DE MAPA OFICIAL 17DIC2019
-  9. REGLAMENTO TELECOMUNICACIONES 17DIC2019

Mapas:

-  RESTRICCIONES 13 dic 19
-  RESTRICCIONES 24_11_19
-  VIALIDAD 22_11_19
-  VIALIDAD 12_12_19
-  ZONIFICACION 3 12 19
-  ZONIFICACIÓN 12 12 19

Además se encuentre el presente oficio y el cuadro de usos

-  Cuadros de Uso Alajuelita

Esta información estará sujeta a cambios pues que se está trabajando en este proceso. Y puede ser consultada en las oficinas municipales con la coordinadora administrativa o bien en la página web de la municipalidad. También pueden presentarse el interesado con un dispositivo de almacenamiento digital y se le facilitará.

Estos son los documentos base para la propuesta existente. Durante el proceso de actualización se han realizado 8 talleres en todo el cantón en diferentes distritos en los cuales se han recibido diferentes propuestas y modificaciones y se han ido actualizando, además fue celebrada la audiencia pública el pasado 14 de diciembre de 2019. Ha estos talleres de trabajo se ha invitado a la población de Alajuelita y a las personas interesadas en forma personal por medio de correo electrónico y llamadas telefónicas y también se han realizado invitaciones por medio de publicaciones en periódicos de circulación nacional, por redes sociales y por perifoneo.

Posteriormente corresponde la presentación final y la aprobación del Concejo Municipal y este deberá remitir la propuesta del Plan Regulator del Cantón de Alajuelita a la revisión del Instituto de Vivienda y Urbanismo,

INVU, y cuando se reciba la aprobación del INVU el Concejo Municipal deberá proceder a la publicación del anuncio en la gaceta oficial que entra el regir el Plan Regulador.

Luego de la publicación del anuncio en el diario oficial La Gaceta el cantón de Alajuelita contara con un plan regulador que permita el desarrollo sostenible del cantón.

Debo recordarle al público general de la importancia del plan regulador el permitirá la regulación del desarrollo del cantón.

Este plan permitirá el desarrollo sostenible y acorde con el manejo de la tierra y tomando en cuenta las condiciones ambientales y los riesgo existentes en el cantón.

Así mismo los proyectos que se tengan pensado desarrollar en el cantón es muy importante hacerlos de conocimiento de la comisión del Plan Regulador para que sean analizados.

Atentamente:

Ing. Jaime Eduardo Casasa Vargas, MSc.
Director de Desarrollo Urbano
Coordinador de la Comisión del Plan Regulador.
8384-9326
jcasasa@munialajuelita.go.cr

JCV/jcv

C.C. digital a otros departamentos.